



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 42307/2019

---

VISTO la presentación de fojas 2 de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en la que se solicita se acepte la renuncia condicionada al Dcto. Nro. 9202/62 elevada por el Prof. José Marcos ORTIZ QUIROZ (Leg. 20.632); y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 5; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 2 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por el Prof. José Marcos ORTIZ QUIROZ (Leg. 20.632), a partir del 1 de septiembre de 2019, a los siguientes cargos: 4 (cuatro) Hs. cátedra de Dibujo Artístico I (Cód. 228) y 3 (tres) Hs. cátedra de Dibujo Artístico II (Cód. 228), en todos los casos en carácter de Titular sin vencimiento.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. José Marcos ORTIZ QUIROZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

mp